



PERGAMINO, noviembre 28 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 2018, al considerar el Expte. D-185-18 D.E. A-5194-18 DIRECTOR DE DEPORTES – Modificación abono temporada estival 2018-2019.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el inciso i) del artículo 40º del TÍTULO DECIMO QUINTO:
----- TASA POR SERVICIOS VARIOS de la Ordenanza Fiscal 2018, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

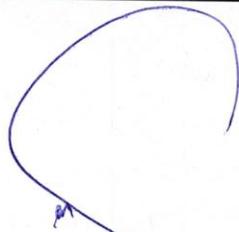
- i) Por la utilización de Natatorio Municipal Gral. San Martín en temporada estival:
 - Abono temporada de 18 a 65 años..... \$ 1400,00
 - Abono febrero de 18 a 64 años..... \$ 840,00
 - Abono temporada menores de 18 años y mayores de 65 años..... \$ 280,00

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese y dese a Boletín Oficial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.- Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8993 /18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO